



**ACUERDO JE081-10**

**JUNTA EJECUTIVA**

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
5 DE JULIO DE 2010**

**CONSIDERANDO**

1. La Junta Ejecutiva tiene dentro de sus atribuciones la relativa a evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con el artículo 108, fracción XVI, del Código Electoral del Distrito Federal y 89, fracción II, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. En términos de lo establecido por el artículo 33, fracción V, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene entre otras, la atribución de elaborar y operar el Programa de Evaluación del Rendimiento del personal de carrera.
3. La Evaluación del Rendimiento tiene por objeto valorar y calificar el comportamiento laboral y profesional de cada uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el logro de los fines y objetivos del cargo o puesto o en el que haya participado durante un año calendario, conforme al artículo 96 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Compete a la Junta Ejecutiva evaluar el desempeño del Servicio Profesional, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral elaborar y aplicar el Programa de Evaluación del Rendimiento, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral supervisar su ejecución, y al Consejo General conocer sus resultados. Asimismo señala que el Programa de Evaluación del Rendimiento deberá establecer la metodología a utilizar en dicho proceso de manera clara y precisa, así como la ponderación de los criterios por aplicar, de acuerdo con el artículo 97 del referido Estatuto.
5. Por Acuerdo JE006-09 la Junta Ejecutiva en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de enero de 2009, aprobó el Anteproyecto del Programa de Evaluación del Rendimiento 2009, que presentó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
6. La Junta Ejecutiva en su Décima Segunda Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2009, por Acuerdo JE217-09 aprobó las modificaciones al Programa para la Evaluación del Rendimiento 2009 del Servicio Profesional Electoral.



**ACUERDO JE081-10**

**JUNTA EJECUTIVA**

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
5 DE JULIO DE 2010**

7. El Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral es un mecanismo para detectar aquellas actuaciones sobresalientes en las que funcionarios del Servicio Profesional Electoral realizan esfuerzos extraordinarios y contribuyen a hacer más eficiente y eficaz el desarrollo de las actividades dentro de su área de adscripción mejorando el desempeño del Instituto, como lo establece el Programa para la Evaluación del Rendimiento 2009.
8. La Junta Ejecutiva en su Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de abril de 2010 aprobó por Acuerdo JE030-10 la Metodología del Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral.
9. La Metodología señalada en el considerando anterior, establece la integración de un "Comité de Excelencia del Servicio Profesional Electoral", siendo un integrante de la Junta Ejecutiva quien fungirá como vocal del Comité.
10. El 1º de junio de 2010, el Secretario Ejecutivo por oficio IEDF-SECG/1049/10 remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva el oficio signado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, por el que solicita someter a consideración de la Junta Ejecutiva la designación de un integrante del órgano colegiado como vocal del "Comité de Excelencia del Servicio Profesional Electoral".

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 108, fracción XVI, del Código Electoral del Distrito Federal, 33, fracción V, 89, fracción II; 96 y 97 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; los Acuerdos JE006-09, JE217-09 y JE030-10 de la Junta Ejecutiva; así como 21, 22, y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO  
JE081-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la designación de la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, como vocal del "Comité de Excelencia del Servicio Profesional Electoral".

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Claudia Zavala Pérez'.

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Talavera Flores'.

LIC. DIANA TALAVERA FLORES